

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-010/2025

QUEJOSA: CLAUDIA SIMONITA RAMOS LEAL

DENUNCIADO: CECILIO NORIEGA GARCÍA Y
OTROS

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas a primero de junio del dos mil veintiséis.

La Secretaria da cuenta a la Magistrada Instructora con el escrito y anexo presentado por Cecilio Noriega García, parte denunciada dentro del expediente indicado a rubro presentado en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VIII y 30 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, 425, numeral 2, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas se **ACUERDA:**

ÚNICO. Se **tiene** por recibidos los documentos adjuntos, mismos que se ordena agregar a autos del expediente al rubro señalado para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese en términos de la Ley de Medios

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Maricela Acosta Gaytán, instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Alejandra Romero Trejo, quien **da fe**.

MAGISTRADA EN FUNCIONES

SECRETARIA


MARICELA ACOSTA GAYTÁN


ALEJANDRA ROMERO TREJO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-010/2025

DENUNCIANTE: CLAUDIA SIMONITA RAMOS
LEAL

DENUNCIADOS: CECILIO NORIEGA GARCÍA Y
OTROS

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, primero de junio de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas Maricela Acosta Gaytán e instructora en el presente asunto; siendo las doce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**